



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

|                     |                                 |
|---------------------|---------------------------------|
| PROCESO:            | DIVISORIO –VENTA DE BIEN COMUN  |
| DEMANDANTE:         | JHON JAIRO LOPEZ FRANCO Y OTROS |
| DEMANDADA:          | MARIA CENAIRA FRANCO ARREDONDO  |
| ASUNTO:             | FIJA FECHA PARA REMATE          |
| RADICADO:           | 635944089001-2019-00135-00      |
| AUTO SUSTANCIACIÓN: | No. 054                         |

En atención a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y toda vez que verificado el trámite previo, no se requiere efectuar control de legalidad sobre el mismo, tal como lo prevé el Art. 448, inciso 3º, del CGP, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia remate del bien inmueble sobre el que se puede verificar que se encuentra registrada la inscripción de la demanda, se llevó a cabo su secuestro y se encuentra formalmente avaluado, razón por la cual el Despacho,

**RESUELVE:**

**SEÑALAR** el día viernes cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho y media (8) de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del presente asunto.

La base de la licitación será del 100% del avalúo practicado al bien inmueble a rematar. Será postor hábil quien presente previamente, y en sobre cerrado, su oferta, para adquirir el bien objeto de la subasta, quien además, deberá allegar en el mismo sobre, la consignación equivalente al 40%, del avalúo del fundo, en la cuenta que posee este despacho judicial, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SECCIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, cuenta No. 635942042001**. (Arts. 451 y 452 del C.G.P).

De conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, la publicación del remate se realizara en un diario de amplia circulación en esta municipalidad (**La crónica del Quindío**) o en una radiodifusora de amplia circulación en esta localidad, por una sola vez. Dicha publicación se realizara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la realización del remate.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando hayan transcurrido una (1) hora como mínimo.

**NOTIFÍQUESE.**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No. 009 DEL  
27 DE ENERO DE 2021

\_\_\_\_\_  
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA  
EN FIRME

01 DE FEBRERO DE 2021

\_\_\_\_\_  
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario

**Firmado Por:**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8ffb3fa8b9ff27c9b292541308bb9eb0564e6616536144220677c14fc6fa751**

Documento generado en 26/01/2021 08:23:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**